

**BOLETÍN 09.- PROCESOS DE INTEGRACIÓN EXTRA REGIONALES**

**LA UNIÓN EUROPEA**

La Unión Europea (UE) es una asociación económica y política formada por 28 países europeos<sup>1</sup>, que abarca gran parte del continente. Representa uno de los principales casos de integración en el mundo por su continuidad en el tiempo, pese a mantener dificultades sociales, económicas y políticas.

Las directrices políticas con las que se concibió la UE se orientaron al objetivo primordial de establecer lazos de interdependencia económica que hicieran poco probable el repetir dentro de la región, los conflictos bélicos de la primera mitad del siglo XX.

La UE tiene como antecedente la Comunidad Europea del Carbón y el Acero (CECA), constituida en 1951 por Francia, Alemania Occidental, Italia, Bélgica, Luxemburgo y los Países Bajos.



La CECA se constituyó como uno de los primeros esfuerzos europeos para establecer un sistema común supranacional de planificación, organización y comercialización de un sector de la economía regional. Posteriormente, mediante el Tratado de Roma de 1957, se integraron otros sectores como el agrario, el aduanero (con la creación de la Comunidad Económica Europea), y el nuclear (con la Comisión Europea de Energía Atómica). En 1992 se suscribió el Tratado de Maastricht, que estableció formalmente la Unión Económica y Monetaria Europea<sup>2</sup>, incorporando la cohesión a nivel del mercado interior único como un objetivo fundamental de la UE<sup>3</sup>.

El sistema de gobierno de la UE consiste en dos niveles combinados; para algunos temas se requiere del acuerdo entre los Estados miembros, y para otros, existen instituciones supranacionales capaces de tomar decisiones vinculantes. En este sentido, a partir del Tratado de Maastricht, se estableció el principio de subsidiariedad, el cual determina que en lo posible, las regulaciones y medidas deben adoptarse en forma descentralizada. La UE sólo interviene en aquellos casos en los cuales una norma o política central resulte más favorable o donde exista una expresa competencia exclusiva<sup>4</sup>.

De acuerdo a la política comercial de la UE, la división del trabajo y los mercados abiertos constituyen los medios más eficaces para crear ingresos y elevar el nivel de empleo y, por consiguiente, alcanzar un mejor nivel de vida. Asimismo, en el bloque se considera que la estabilidad y viabilidad social de una economía de mercado depende de la repartición de sus beneficios, la cual debe darse de manera homogénea y amplia a nivel de todas las economías que la integran. En este sentido, la UE constituye tanto un mercado común, puesto que existe libre circulación de bienes, servicios, capital y personas, como una unión aduanera, ya que presenta un arancel unificado hacia el resto del mundo<sup>5</sup>.

Es importante destacar que el modelo europeo de unificación se ha convertido en una referencia para los proyectos de integración a nivel mundial, ya que muchas de sus características proporcionan directrices útiles. Al respecto, la experiencia europea sugiere las siguientes pautas básicas: 1) el compromiso político es una precondition básica que ha de cumplirse para que la integración económica avance; 2) el sistema jurídico e institucional es indispensable para la integración económica<sup>6</sup>; y, 3) las políticas y acciones comunes de acompañamiento, tales como políticas comerciales, macroeconómicas, sectoriales y de compensación de fondos estructurales e instrumentos de cohesión social, son factores claves para que los efectos netos potencialmente positivos de la integración económica se materialicen en la práctica<sup>7</sup>.

**ASOCIACIÓN DE NACIONES DEL SUDESTE ASIÁTICO**

La Asociación de Naciones del Sudeste Asiático (ASEAN) es un organismo regional fundado el 8 de agosto de 1967 en Bangkok - Tailandia, mediante la Declaración de ASEAN. Cuenta con diez países miembros, cinco de los cuales son miembros fundadores: Indonesia, Malasia, Filipinas, Singapur y Tailandia; mientras que el resto de países se han incorporado al organismo paulatinamente: Brunei (1984), Vietnam (1995), Laos y Myanmar (1997) y Camboya (1999)<sup>8</sup>.



Su estructura orgánica está compuesta por la Reunión de Jefes de Estado y Gobierno; Reunión de Ministros de Relaciones Exteriores; Reuniones Ministeriales Sectoriales; Consejos Comunales: Económico, Político y de Seguridad y Sociocultural; Comité Permanente de Representantes,

1 Estados miembros de la UE - (año de ingreso): Alemania (1958); Austria (1995); Bélgica (1958); Bulgaria (2007); Chipre (2004); Croacia (2013); Dinamarca (1973); Eslovaquia (2004); Eslovenia (2004); España (1986); Estonia (2004); Finlandia (1995); Francia (1958); Grecia (1981); Hungría (2004); Irlanda (1973); Italia (1958); Letonia (2004); Lituania (2004); Luxemburgo (1958); Malta (2004); Países Bajos (1958); Polonia (2004); Portugal (1986); Reino Unido (1973); República Checa (2004); Rumanía (2007); Suecia (1995).

2 Resico (2011), "Introducción a la Economía Social de Mercado", Fundación Konrad Adenauer Stiftung, Buenos Aires, pág. 320

3 CEPAL (2006), "Integración regional y políticas públicas", Estudios y Perspectivas 65, México D.F., pág. 29.

4 Resico (2011), "Introducción a la Economía Social de Mercado", Fundación Konrad Adenauer Stiftung, Buenos Aires, pág. 321

5 Resico (2011), "Introducción a la Economía Social de Mercado", Fundación Konrad Adenauer Stiftung, Buenos Aires, pág. 327

6 En el caso europeo, el derecho comunitario ha dado lugar a un ordenamiento jurídico supranacional que ha permitido una gradual aproximación de las legislaciones nacionales en temas económicos

7 Rueda (2009), "¿Qué se puede aprender del proceso de integración europeo?", Revista Nueva Sociedad N. 219, Caracas, pág. 75.

8 ASEAN, <http://www.asean.org/>.

Secretaríos Nacionales, Comisiones en el Exterior y Grupos de trabajo para los cuerpos ministeriales<sup>9</sup>.

Los objetivos de este organismo son: 1) acelerar el crecimiento económico, progreso social y desarrollo cultural de la región; 2) promover la paz y estabilidad regional; 3) promover la colaboración activa y asistencia mutua de interés común en los campos: económico, social, cultural, técnico, científico y administrativo; 4) proveer apoyo a nivel de entrenamiento e investigación en áreas educacionales, profesionales, técnicas y administrativas; 5) colaborar efectivamente en la mayor utilización de la agricultura y las industrias, expansión del comercio, mejora de la transportación y comunicaciones e incremento de los estándares de vida; 6) promover estudios sobre el Sudeste Asiático; 7) mantener e incrementar la cooperación con organizaciones internacionales existentes<sup>10</sup>.

Inicialmente, la ASEAN tuvo un propósito político; sin embargo, el fin de la Guerra Fría, la aparición del bloque europeo, y la firma del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN), promovieron que el organismo enfocara sus esfuerzos hacia la cooperación económica. Bajo esta visión se creó el Área de Libre Comercio de la ASEAN (AFTA), que busca la reducción de barreras comerciales no arancelarias, la armonización de estándares, la coordinación de los procesos aduaneros, entre otros<sup>11</sup>.

Además, en el año 2003 se acordó trabajar en tres pilares: 1) político y de seguridad, orientado a garantizar, de manera justa y democrática, la paz entre los países de la región y con el resto del mundo; 2) económico, cuyo objetivo fue la creación de una región estable, próspera y altamente competitiva, que cuente con libre flujo de capitales, bienes, servicios e inversiones; y, 3) sociocultural, encaminado a la construcción de una comunidad de sociedades humanitarias basadas en una identidad regional común.

## LAS PRINCIPALES ECONOMÍAS EMERGENTES: BRICS

Las siglas BRICS<sup>12</sup> hacen referencia a las principales economías emergentes del mundo: Brasil, Rusia, India, China y Sudáfrica<sup>13</sup>. La agrupación de los países se realizó considerando su territorio y población, factores que al estar asociados, les permiten contar con un potencial económico significativo. Es así que en los últimos años estos países han tenido un importante crecimiento económico y su incidencia sobre la economía mundial es cada vez mayor<sup>14</sup>.



A partir del año 2000, la dinámica económica global experimentó varios cambios, pues las economías avanzadas empezaron a perder participación en el producto mundial mientras que las economías emergentes ganaron cada vez más terreno<sup>15</sup>. El mayor crecimiento económico de las economías emergentes se explica por una situación favorable de indicadores demográficos, ventajas comparativas con abundancia de recursos naturales, ventajas competitivas de costos de producción, y estabilidad macroeconómica<sup>16</sup>.

Si bien el acrónimo BRICS no corresponde a una instancia de asociación u organismo internacional, sentó un precedente para que los países involucrados formen espacios de diálogo; es así que en el año 2006 se llevó a cabo la primera reunión de Ministros de Relaciones Exteriores. En años posteriores (2007 y 2008) se desarrollaron reuniones de Ministros de Relaciones Exteriores, Finanzas y Jefes de Estado, las cuales permitieron elevar el diálogo a nivel de Jefes de Estado y Gobierno.

En junio de 2009, se realizó la Primera Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno de los países BRICS en Rusia, donde se abordó la necesidad de reformar la arquitectura financiera internacional, basada en principios de igualdad democrática y reciprocidad entre los Estados y entidades que la conforman, y la necesidad de dar impulso a la reforma al Sistema de Naciones Unidas.

Las cumbres de Jefes de Estado y Gobierno de los BRICS se efectúan anualmente y han permitido abordar temas relacionados con: 1) cooperación técnica entre instituciones financieras de los BRIC; 2) adopción de un nuevo sistema de votación en el Banco Mundial; 3) reforma estructural del Fondo Monetario Internacional<sup>17</sup>; 4) reforma del Sistema Monetario Internacional; 5) profundización de acuerdos comerciales entre los BRICS (industria pesada y medicamentos genéricos)<sup>18</sup>; 6) apertura de agendas y líneas de cooperación con Estados no-miembros de los BRICS<sup>19</sup>; 7) creación formal del Nuevo Banco de Desarrollo y del Acuerdo de Reservas Contingentes; 8) fortalecimiento de los mecanismos comerciales activos entre los miembros de los BRICS; 9) profundización de acuerdos de cooperación de transferencia de tecnología, cooperación científica y energética; 10) acercamiento de los BRICS a foros regionales como UNASUR y CELAC<sup>20</sup>; 11) adopción de una estrategia de cooperación económica hasta el año 2020; y 12) entrada en vigencia del Banco de Desarrollo y del Acuerdo de Reservas Contingentes<sup>21 22</sup>.

9 ASEAN, <http://www.asean.org/>.

10 ASEAN, <http://www.asean.org/>

11 Lay Y (2007), "XL Aniversario de la ASEAN: logros y retos principales", Anuario Asia Pacífico, Barcelona, pág. 111

12 Brasil, Rusia, India y China fueron por primera vez denominados como BRIC en una publicación de Goldman Sachs en 2001, cuyo objetivo era dar a conocer a inversionistas las potencialidades de retorno de inversión de estos cuatro mercados emergentes.

13 Adherido en 2010

14 I Congreso Internacional de la Red de Integración Latinoamericana, (2011), "Potencias emergentes: BRICS y su relación con América Latina", Santa Fe, Argentina, pág. 1

15 Turzi M, (2011), "¿Qué importancia tiene el BRIC?", Instituto de Estudios Internacionales – Universidad de Chile, Santiago, pág. 90

16 Idem.

17 Segunda Cumbre, Brasil 2010

18 Tercera Cumbre, China 2011

19 Quinta Cumbre, Sudáfrica 2013

20 Sexta Cumbre, Brasil 2014

21 Séptima Cumbre, Rusia 2015

22 Observatorio de Política y Estrategia en América Latina, (2014), "Todo lo que se necesita saber sobre los BRICS", Instituto de Ciencia Política, Bogotá, pág. 4